



Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Entre Ríos
Ley 10412
La Paz 494 Tel/Fax 0343-4232245- 3100-Paraná –Entre Ríos

Resolución C.D. N° 2.017/2024- C.O.T.S.E.R.
Paraná, 26 de Abril de 2024.-

VISTO:

La ley 10412, en sus Art. 24 y Art. 36; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Resolución N° 022/2013 de Asamblea Anual Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 2013 que dispone la actualización de las cuotas en forma automática por el CD, tomando como referencia el porcentaje de aumento de salarios acordado en las paritarias anuales del Escalafón General de la Administración Pública Provincial;

El contexto inflacionario existente en nuestro país;

Que el 29/12/23 la provincia dicto el Decreto 320/23 disponiendo el 12,8% de aumento para el escalafón general de la Administración pública;

Que el 26/01/24 la provincia dicto el Decreto 187/24 disponiendo el 18% de aumento para el escalafón general de la Administración pública;

Que el 29/02/24 la provincia dicto el Decreto 401/24 disponiendo el 18% de aumento para el escalafón general de la Administración pública;

Que los tres aumentos suman el 48,8 %

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TRABAJADORES
SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

RESUELVE:

Art.1: Actualizar, a partir del 1° de Mayo de 2024, los valores de los montos de matriculación y cuotas de matrículas, teniendo en cuenta los últimos tres



Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Entre Ríos
Ley 10412
La Paz 494 Tel/Fax 0343-4232245- 3100-Paraná –Entre Ríos

aumentos para el Escalafón general de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos a Febrero del año 2024 que es del 48,8%.

Art.2: Por lo dispuesto en el artículo anterior, los montos se establecen según siguiente detalle:

- Obtención de la matrícula: \$ 12.930 (Doce Mil Novecientos Treinta)
- Matrícula Novel hasta Cinco años de Matricula \$ 2.634 (Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro) por mes.
- Matrícula Activa más de Cinco años de Matriculado \$ 3.943 (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres) por mes.
- Jubilados/as con Matrícula Activa \$ 1.176 (Un Mil Ciento Setenta y Seis) por mes.

Art.3.: De forma.


Lic. IMELDA MARIA JULIA PONCE
TESORERA
C.O.T.S.E.R.




Lic. IVON MARIA MANTOVANI
PRESIDENTA
C.O.T.S.E.R.